

## LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Atendiendo al Sistema Básico de Mejora 2014 y con fundamento en el Art. 3º Constitucional, párrafo tercero, numeral II, inciso d), donde se establece que la Educación que imparte el Estado, “Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos”, Arts. 7 Fracc. IV, 22, 51 y 52 de la Ley General de Educación; los Arts. 3 y 61 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; los Arts. 5, 47, 66, y 67, de la Ley de Educación del Estado de Nayarit; los Lineamientos Generales para los cambios de Adscripción de los Niveles y Modalidades de la Educación Básica en el Estado de Nayarit, así como todos los ordenamientos legales relativos y aplicables en la materia.

### CONVOCAN

Al personal directivo, docente, administrativo y de servicios del Subsistema Federalizado de Educación Inicial y Preescolar, Primaria, Secundarias Generales, Secundarias Técnicas, Extraescolar, Educación Indígena, Educación Física y Educación Especial que deseen participar para obtener **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN** cumpliendo con los siguientes

#### REQUISITOS:

1. Tener plaza de base o interinato ilimitada sin titular.
2. Estar en servicios activo (no tener licencia de ningún tipo, excepto por gravidez).
3. No tener nota desfavorable en el presente ciclo, en su expediente.
4. Contar como mínimo con seis meses un día de servicios ininterrumpidos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
5. Llenar la solicitud de cambio y presentarla en el nivel educativo, modalidad o servicio correspondiente.
6. Presentar
  - Copia certificada por el Departamento de Recursos Humanos de los SEPEN, de los documentos de preparación
  - Copia del último talón de cheque
7. En caso de tener más de una plaza, especificar claramente la ubicación y turno de cada adscripción, señalando la(s) plaza(s) en la(s) que desea el cambio.

#### FECHAS

- Las solicitudes deberán entregarse a partir de la fecha de la publicación de la presente

convocatoria y hasta el 6 de junio de 2014.

- La fecha para cancelar por escrito la solicitud, será a más tardar el 13 de junio de 2014.
- Los resultados de los cambios serán dados a conocer en la página web de los SEPEN ([www.sepen.gob.mx](http://www.sepen.gob.mx)), y los niveles y modalidades educativas de Educación Básica a partir del 14 de julio de 2014.
- Los cambios aprobados tendrán efectos a partir del inicio del ciclo escolar 2014-2015.

#### OBSERVACIONES

La posibilidad de cambio dependerá de la existencia de vacantes en el nivel educativo al que pertenezca el solicitante.

Si el interesado desiste de realizar tu cambio, deberá cancelarlo dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, ya que **una vez autorizado, éste será irrevocable**, de no presentarse en su nueva adscripción se instaurará el procedimiento administrativo que corresponda.

Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de los SEPEN, Dirección de Educación Básica y/o Nivel o Modalidad que corresponda.

Tepic, Nayarit; mayo de 2014.



**C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

